



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 848/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-000165-6/2021, A-01-00018173-7/2021 y A-01-00018270- 9/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Julia Correa, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 22 de septiembre de 2021 inclusive y licencia por razones particulares para los días 23 y 24 de septiembre de 2021.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Correa le restan usufructuar 09 días de la feria judicial de julio de 2018, 05 días de la feria judicial de julio de 2019, ambos oportunamente prorrogados, 10 días de julio de 2020 conforme lo dispuesto mediante Res. CM N° 149/2020, 05 días de la feria judicial de enero de 2021 y 03 días de la feria judicial de julio de 2021; y por otro lado no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, ha informado que mientras la Dra. Correa se encuentre en uso de la presente licencia, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 será subrogado por la Dra. Rocío López Di Muro, Titular del Juzgado N° 04.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 65D del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria para los días 17 al 22 de septiembre de 2021 inclusive, a la Dra. María Julia Correa, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Art. 2º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 23 y 24 de septiembre de 2021, a la Dra. María Julia Correa, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Art. 3º: Téngase presente que mientras la Dra. Correa se encuentre en uso de las presentes licencias será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, por la Dra. Rocío López Di Muro, Titular del Juzgado N° 04.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Julia Correa, a la Unidad Consejera Dra. Correa, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la nombrada y a la Jueza Subrogante, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 848/2021**